

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 1 de junio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre expediente que se cita. (PP. 1049/2020).

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria tercera bis del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2015SCA000864AL, de concesión de aguas subterráneas, como consecuencia de la solicitud de modificación de las condiciones del derecho privado de aguas con referencia 1988CAT002193AL (A-0428-13). Las características se indican a continuación:

Peticionario:	Ayuntamiento de Instinción.
Destino:	Abastecimiento.
Volumen:	Máximo anual: 40.515 m ³ /año. Máximo mes de mayor consumo: 3.376,25 m ³ .
Caudal:	Medio continuo: 1,28 l/s. Máximo instantáneo: 3,85 l/s.
Toma:	Sondeo. Profundidad: 112 m Diámetro: 444/381/311 mm. Coordenadas: ETRS89, huso 30 X: 529.838; Y: 4.093.995. Datos catastrales: Polígono 3, parcela 90.000.
Término municipal:	Instinción.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica
así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en consonancia con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 1 de junio de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

00173126